

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE GIRONA Y LA FUNDACIÓN PRIVADA RESILIS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN OFIMÁTICA EN EL SECTOR ESTE DE LA CIUDAD DE GIRONA, DESDE EL CENTRO CÍVICO ONYAR

Girona, 19 de abril de 2016

REUNIDOS

De una parte, la señora Silvia Paneque Sureda, concejala delegada de Servicios Sociales, Vivienda y Seguridad, asistida por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la Corporación.

Y de la otra parte, Anna Ma. Suñer y Damon con, NIF 40317070W, como gerente de la Fundación Privada Resilis, con NIF G17925215 y domicilio social en la calle Garrotxa núm. 7, de Girona, inscrita en el registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña con el núm. 2336.

INTERVIENEN

La primera como representante del Ajuntament de Girona, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 53.3 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de régimen Local de Cataluña.

La segunda, como representante de la Fundació Privada Resilis, manifestando tener plena capacidad para obrar y para el otorgamiento de este convenio.

Ambas partes

MANIFIESTAN

I. Que el Ajuntament tiene como uno de los objetivos generales de la Red de Centros Cívicos, facilitar y promover el acceso y la expresión cultural, y que se concreta en medidas como:

- Ofrecer y acoger actividades y servicios para públicos de todas las edades.
- Proporcionar las herramientas y los recursos necesarios para que todos los ciudadanos puedan acceder a la cultura.
- Ofrecer una gama amplia de actividades formativas que proporcionen experiencias significativas, aprendizajes y relaciones.

II. El Ajuntament promueve diferentes iniciativas para hacer llegar las nuevas tecnologías al máximo de la población y especialmente a los públicos que están más alejados o con menos oportunidades.

III. La Fundació Privada Resilis participa en el programa Omnia de la Generalitat de Cataluña como entidad que desarrolla un proyecto de dinamización ofimática

PACTOS

Primero. Objeto

El objeto de este convenio es establecer los términos de la colaboración para la realización de la formación y dinamización ofimática en el Sector Este de la ciudad de Girona, desde el Centro Cívico Onyar.

Segundo. Compromisos de la Fundació Privada Resilis

2.1. Desarrollar el proyecto Òmnia, contratado con la Generalitat de Catalunya, de dinamización ofimática en el Centro Cívico Onyar y dirigido al conjunto de la población del Sector Este de la ciudad de Girona, estableciendo los criterios y la programación de la actividad de común acuerdo con el Centro Cívico Onyar.

2.2. Contratar un profesional y comprometer una dedicación de 37,5 horas para la actividad de formación y dinamización ofimática.

2.3. Velar por el correcto mantenimiento de las máquinas, aparatos y software disponibles y que forman parte del proyecto, con la colaboración • colaboración de la Generalitat de Catalunya.

2.4. Coordinarse con la dirección del Centre Cívic Onyar para planificar las actuaciones del proyecto.

2.5. Presentar, a finales del período convenido por el Registro General del Ayuntamiento, y como máximo el 15 de febrero de 2017, una memoria de las actuaciones llevadas a cabo durante todo el periodo de vigencia del presente convenio, así como su justificación económica adjuntando los correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 34ª. de las Bases de Ejecución del Presupuesto Ejercicio Municipal 2016, según modelo normalizado que se puede encontrar en:

https://seu.girona.cat/porta/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1472.html

Tercero. Compromisos del Ajuntament de Girona

3.1. Hacer el seguimiento y supervisar las actuaciones conjuntas que se desprenden de este convenio de col • colaboración.

3.2. Ceder gratuitamente el aula de informática y las conexiones del Centre Cívic Onyar para poder realizar las actividades previstas en el proyecto.

3.3. Destinar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos euros (4.400,00 €) al desarrollo de este convenio, para ampliar el horario del dinamizador hasta 37,5 horas semanales que prestará en el mismo proyecto Omnia, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, consensuado entre las partes.

3.4. Transferir a la Fundació Privada Resilis el importe de cuatro mil cuatrocientos euros (4.400,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 2016 501 23120 48001 Subvenciones Acciones Comunitarias en los Barrios, que se hará efectiva de acuerdo con el siguiente calendario:

- 75% a la firma del convenio, por un importe de 3.300,00 €.
- 25% restante a la finalización de la actuación y previa presentación de la justificación y los comprobantes del gasto realizado de acuerdo con el pacto 2.5, por un importe de 1.100,00 €.

Cuarto. Seguimiento

